

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y demás documentos y normas que regulan la materia respecto de las obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato:

Celebrado con

EDINSON QUINTERO ZAMBRANO

Identificado con la CC, NIT
o RUT

1.079.177.969

Cuyo objeto es:

"Prestar los servicios profesionales para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las actividades de control social con los usuarios del sector de servicios públicos domiciliarios y la gestión de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios para el fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control en materia de protección al usuario en la Dirección Territorial Suroriental"

CESIÓN DE CONTRATO: CUANDO APLIQUE (De presentarse cesión de contrato deberá indicarse el nombre del contratista cedente y el nombre del cesionario del contrato, con su respectiva identificación, igualmente debe indicarse el periodo hasta el cual cada uno ejecuto el contrato, si no aplica, indicarlo.)

FECHA DE INICIO: 17 / 10 / 2025
DÍA MES AÑO

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 / 12 / 2025
DÍA MES AÑO

VALOR INICIAL: \$ 12.220.057,00

VALOR ADICIONES: \$ 0,00

VALOR REDUCCIONES: \$ 0,00

VALOR TOTAL: \$ 12.220.057,00

VALOR PAGADO: \$ 7.467.813,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO: \$ 4.412.798,00

VALOR EJECUTADO: \$ \$11.880.611,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: \$ 339.446,00

El cual certifico con el presente documento para viabilidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato.

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.
 no cumplió
 cumplió parcialmente.

Observaciones: El servicio prestado fue Bueno
 Regular
 Malo

Se deja constancia que el contratista cumplió
 no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 27 del mes de Diciembre de 2.025


ANYI VIVIANA MANRIQUE AMAYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO